



Numero de boletin: 29685

Fecha: 21/02/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

76690---DECRETO 198 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76689---DECRETO 199 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76686---DECRETO 200 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76685---DECRETO 201 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76688---DECRETO 202 / 2020 DECRETO / 2020-02-05
76693---DECRETO ACUERDO 5 / 2020 DECRETO ACUERDO / 2020-02-18
76687---RESOLUCIONES 202 / 2020 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2020-02-18
76692---RESOLUCIONES 30 / 2020 SIPROSA / 2020-02-20
76691---VARIOS 2 / 2020 HONORABLE LEGISLATURA / 2020-02-18

Sección Avisos

230187---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 16924/377/2018
230194---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 18782/377/2019
230193---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 20160/377/2019
230160---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 20576/377/2016
230155---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 23.792/377/2019
230164---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 24836/377/2019
230158---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 25774/377/2019
230152---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27675/377/2019
230156---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27.677/377/2019
230185---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27686/377/2019
230186---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27905/377/2019
230171---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27931/377/2019
230165---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 28212/377/2019
230153---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 28307/377/2019
230175---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
230201---JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230073---JUICIOS VARIOS / BARBOZA LETICIA DEL CARMEN
230191---JUICIOS VARIOS / DÉCIMA MARÍA ESTER
230093---JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
230127---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

230219---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
230220---JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
230232---JUICIOS VARIOS / JOSEFA ROSA ABALLAY
230200---JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS
230140---JUICIOS VARIOS / MERLO MARIA TRINIDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229991---JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229978---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
230083---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUIROGA MARIA ELISA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4433/13
230081---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11
230211---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS
230123---JUICIOS VARIOS / VALDEZ ALBA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
230122---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JULIO ZENON S/ QUIEBRA PEDIDA
230169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 02/2020
230090---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2020
230132---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 47/2019
230213---REMATES / CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA MANUEL ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA
230230---SOCIEDADES / ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS
230233---SUCESSIONES / ALFONSO GUILLERMO ZULLI
230231---SUCESSIONES / JOSÉ ORLANDO BARQUET

Aviso número 76690

DECRETO 198 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 198/4 (SENAyF), del 05/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 439/425-A-2020.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios para Anticipo de Gastos Determinados, por la suma total de \$500.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar trámite prioritario a la cobertura de subsidios, resultantes de la intervención de las distintas áreas de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, frente a situaciones sociales, que por sus características se consideran de emergencia (salud, siniestros, violencia, reserva de pasajes, etc.), lo cual amerita una gestión diferencial, al disponer de manera inmediata de los fondos, sin necesidad de emitir una orden específica para cada expediente.

Que a fs. 05 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 09 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 11 obra Dictamen Fiscal N° 227 del 30/01/2020.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 89º inciso J, Apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, reglamentario de la Ley N° 6970 de Administración Financiera.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios, Código de Operación N° 217 Anticipo para Gastos Determinados, a favor de la UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - SAF 33 - Sub. Sec. Adm. Ministerio de Desarrollo Social por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), en concepto de ayudas sociales.

ARTICULO 2º. Dejar establecido que al momento de la Regularización, la presente erogación será imputada a la Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEGA Ministerio de Desarrollo Social - Programa 34 - UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - SubPrograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Principal 500, por \$500.000, del Presupuesto General 2020, Cuenta Corriente Banco Macro N° 360000001123656.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 199 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 199/4 (MDS), del 05/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 431/425-A-2020.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir una Orden de Pago Extrapresupuestaria, por la suma de \$500.000, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar trámite prioritario a la cobertura de subsidios, resultantes de la intervención de las distintas Secretarías de Estado dependientes del Ministerio de Desarrollo Social frente a situaciones sociales, que por sus características se consideran de emergencia (salud, siniestros, violencia, reserva de pasajes, etc.), lo cual amerita una gestión diferencial, al disponer de manera inmediata de los fondos, sin necesidad de emitir una orden específica para cada expediente.

Que a fs. 05 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 07 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 09 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 11 obra Dictamen N° 0235 del 03/02/2020 emitido por Fiscalía de Estado.

Que el artículo 89º inciso J, Apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, Reglamentario de la Ley N° 6970 dispone que se podrán anticipar fondos para gastos determinados y que serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extrapresupuestario y serán rendidos hasta el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios - Código de Operación N° 217, por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), a favor del Ministerio de Desarrollo Social SAF 33 - Sub. Sec. Adm. Ministerio de Desarrollo Social, en concepto de Anticipo para gastos Determinados destinados a la ejecución de ayudas sociales que necesitan ser resueltas de manera urgente.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76686

DECRETO 200 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 200/10 (MI), del 05/02/2020.-

VISTO, el Decreto N° 355/10 (MI) del 13/11/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se procedió a designar personal de gabinete en el ámbito del Ministerio de Interior, entre otros al Sr. Medina René Sebastián, D.N.I. N° 33.164.896, categoría 24.

Que corresponde dejar sin efecto la designación del mencionado agente dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la designación dispuesta en el Decreto N° 355/10 (MI) de fecha 13/11/2019, únicamente en lo que respecta al Sr. Medina, René Sebastián, D.N.I. N° 33.164.896, Personal de Gabinete, categoría 24, en atención a lo expresado precedentemente, quedando el mencionado acto administrativo firme en sus demás partes.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 201 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 201/1, del 05/02/2020.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada, caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.825.390,00.- (Pesos un millón ochocientos veinticinco mil trescientos noventa), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Impútase la erogación dispuesta por el Art. 1º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 514, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 202 / 2020 DECRETO / 2020-02-05

DECRETO N° 202/1, del 05/02/2020.-

VISTO, la presentación efectuada por la asociación civil Movimiento Barrios de Pie-Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$2.861.400.- (Pesos dos millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO ACUERDO 5 / 2020 DECRETO ACUERDO / 2020-02-18

DECRETO ACUERDO N° 5/1, del 18/02/2020.

EXPEDIENTE N° 135/370/SH/2020.-

VISTO el Decreto Acuerdo 1/1 del 6 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar los cometidos de las medidas de excepción dispuestas con la urgencia que ameritan las circunstancias, resulta imprescindible precisar el alcance de las disposiciones allí contenidas.

Que las diversas interpretaciones del alcance de la norma por parte de las distintas reparticiones a la hora de su implementación, hacen necesario fijar las pautas para su aplicación en consonancia con el objetivo de restablecer el equilibrio fiscal en el contexto de emergencia económica que atraviesa la Provincia.

Que por lo expuesto, resulta del caso dictar la pertinente medida administrativa. Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 403 de fecha 18/02/2020 obrante a fs. 05/06,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 4º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 por el siguiente:

"Lo dispuesto no afecta a los contratos en ejecución, los que mantendrán su vigencia por el término en que fueran pactados, no pudiendo ser prorrogados o renovados durante el plazo vigencia de esta medida".

ARTICULO 2º.- Incorpórarse como segundo párrafo del artículo 5º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 el siguiente:

"la prohibición dispuesta precedentemente regirá por un plazo de 180 días."

ARTICULO 3º.- Sustitúyese en el artículo 6º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 la expresión:

"del promedio 2019", por la siguiente: "del total erogado en el año 2019".

ARTICULO 4º.- Incorpórarse como segundo párrafo del artículo 7º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 el siguiente:

"No se considerarán nuevos contratos de alquiler a aquellos que deban suscribirse para dar continuidad a los servicios que prestan las reparticiones, ya sea que se trate del mismo inmueble que venían ocupando, o de otro de similares características"

ARTICULO 5º.- Incorpórarse como segundo párrafo del artículo 8º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 el siguiente:

"La medida dispuesta no alcanza a las líneas de telefonía celular que se contratan para el personal afectado a la prestación de servicios de seguridad, defensa civil, sanidad y emergencias, y aquellos para los que, por su naturaleza, sea indispensable su utilización, siempre que cuenten con la debida autorización del ministro, secretario del área y/o autoridad superior equivalente.

ARTICULO 6º.- Incorpórase como segundo párrafo del artículo 12º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 el siguiente:

"Lo dispuesto no alcanza a las renovaciones de contratos de personal que se encontrara prestando servicios a la fecha, ni a las designaciones de personal en planta no permanente que deban efectivizarse en el marco de las autorizaciones legales otorgadas previamente".

ARTICULO 7º.- Sustitúyese el artículo 14º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 por el siguiente:

"ARTICULO 14: Dispónese que, a partir de la vigencia del presente Dto. Acdo., solamente podrán otorgar subsidios a personas el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, la Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Estado de Deportes y la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, en el marco de sus respectivas competencias".

ARTICULO 8º.- Incorpórase como artículo 18 del Decreto Acuerdo 1/1-2020 el siguiente:

"ARTICULO 18º: Déjase establecido que las reparticiones y organismos, en casos concretos y por solicitud debidamente fundada, cuando la situación así lo amerite y bajo, responsabilidad del funcionario solicitante, previa intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, podrán ser exceptuados por el Poder Ejecutivo de las disposiciones pertinentes contenidas en el presente Decreto Acuerdo. "

ARTICULO 9º.- Déjase establecido que los artículos 18º y 19º del Decreto Acuerdo 1/1-2020 pasan a ser 19º y 20º respectivamente.

ARTICULO 10º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha, el Decreto Acuerdo N° 2/1 de fecha 9 de enero de 2020.

ARTICULO 11º.- Suspéndase hasta el 31 de marzo de 2020 la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Acuerdo 1/1- 2020, a fin de las reparticiones instrumenten las medidas para su cumplimiento.

ARTICULO 12º.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los Sres. Ministros de Economía, de Salud, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social, de Interior, de Gobierno y Justicia y de Seguridad y firmado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 13º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 202 / 2020 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2020-02-18

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCIÓN N° 202/ME, del 18/02/2020. EXPEDIENTE N° 157/375-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Pbro. Rodolfo Martin Aversano, párroco de la Parroquia Inmaculada Concepción, gestiona el otorgamiento del beneficio de bonificación del 50% de la tarifa de energía eléctrica, para la Escuela Parroquial de Formación Profesional Nuestra Señora del Rosario, que funciona en la sede de la parroquia mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio, otorgado a todas las Entidades de Bien Público en base a las disposiciones del ANEXO I del Capítulo 9 punto B) inciso 3º del Contrato de Concesión firmado con EDET S.A. fue suspendido mediante Decreto N° 979/3 (SH) del 17/04/06. El mismo dispuso en su artículo 1º que el beneficio otorgado a todas las entidades de bien público sobre los servicios de energía eléctrica queda sin efecto a partir del 01/06/06 y en su artículo 2º se designa como autoridad competente en materia de entidades de bien público al Ministro de Economía de la Provincia, quien queda autorizado para reestablecer los beneficios suspendidos a las entidades, que a tal fin, cumplan con un procedimiento adecuado.

Que a fojas 1/9 se glosa la documentación respaldatoria a lo gestionado, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º de la Resolución N° 308/ME del 26/04/2006.

Que a su turno Contaduría General de la Provincia informa a fojas 10/11, que la citada institución, presentó la documentación requerida por el acto resolutivo citado en el párrafo anterior, y que la misma, según surge de sus archivos, no gozaba del beneficio solicitado. Además indica que corresponde dar de baja el beneficio a nombre del Arzobispado de Tucumán (Servicio N° 168950) y otorgarlo a nombre de la mencionada fundación y conceder al Servicio N° 581998 el beneficio solicitado.

Que por el tipo de actividad que desarrolla la peticionante, conforme a la documentación presentada y en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 308/ME del 26/04/06, la cual establece en su Artículo 2º: "El Ministerio de Economía en su carácter de autoridad competente otorgará mediante resolución, cuando así lo considere, el beneficio indicado en el Capítulo 9º inciso b) del mencionado Contrato de Energía...", corresponde hacer lugar a lo solicitado, dictando a tal efecto la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al Dictamen Legal N° 131 del 06/02/20, emitido por la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía fs. 15 de estos actuados,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el beneficio de Reducción Tarifaria del cincuenta por ciento (50 %) en los servicios eléctricos, a la Escuela Parroquial de Formación Profesional Nuestra Señora del Rosario, dependiente de la Parroquia Inmaculada

Concepción, correspondiente al Servicio N° 158243, en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 308/ME del 26/04/06, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Instruir a la Escuela Parroquial de Formación Profesional Nuestra Señora del Rosario, dependiente de la Parroquia Inmaculada Concepción, que a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 3º de la Resolución N° 308/ME del 26/04/06, deberá actualizar anualmente la documentación correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial.

RESOLUCIONES 30 / 2020 SIPROSA / 2020-02-20

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 030/D.G.RR.HH. en Salud-2020, del 19/02/2020.-

Ref. Expte. N° 731/616-D-2020.-

VISTO:

Que por estas actuaciones, se gestiona modificar la Resolución N° 009/DGRRHH en Salud-2020 (07/02/2020) por la cual se Autorizó el 1er. Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2020, sólo en lo referido a los cupos de la Residencia de Anestesiología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 42/SPS-2018 - Reglamento General de Concursos de Residencias del SIPROSA;

Que a fs. 02 corre agregada la Resolución N° 083/SPS-19 de fecha 18/12/2019, por la cual se autorizan 160 (ciento sesenta) becas para Residentes de Primer Año, y 75 (setenta y cinco) becas para Jefes de Residentes, con Remuneración Provincial;

Que a fs. 03/05 corre agregada la Nota remitida con fecha 06/01/2020, refrendada por la Dra. Judit M. Díaz Bazán Subsecretaria de Calidad, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud de la Nación, por la cual se adjudican a Tucumán 68 (sesenta y ocho) becas para Residentes de Primer Año, y 07 (siete) becas para Jefes de Residentes, con Remuneración Nacional;

Que a fs. 36 el Ministerio de Salud de la Nación solicita que se concursen las 06 vacantes de Residentes de 1er. Año de Anestesiología asignadas a Tucumán por la Nota antes mencionada;

Que a fs. 08/16 se adjunta el Cronograma, Disposiciones generales y Requisitos particulares del Concurso;

Que a fs.17/19 se adjunta el detalle de la distribución de cupos Provinciales y Nacionales a cubrir, discriminados por Hospitales y Especialidades;

Que a fs. 53 corre agregado el informe de la Dirección General de Coordinación Jurídica, sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 42/SPS-2018;

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
RESUELVE:

1°.- Autorizar la realización del 1er. Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2020, destinado a cubrir en total 228 becas para Residentes de 1er. Año y 84 becas de Jefes de Residentes de acuerdo al siguiente detalle: 160 (ciento sesenta) becas para Residentes de Primer Año, y 74 (setenta y cuatro) becas para Jefes de Residentes con Remuneración Provincial; y 68 (sesenta y ocho) becas para Residentes de Primer Año -que incluye las 06 becas para Anestesiología- y 07 (siete) becas para Jefes de Residentes con Remuneración Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 42/SPS-2018 - Reglamento General de Concursos de Residencias del

SIPROSA, y a la distribución de Cupos para las Residencias, que como ANEXO 1 pasa a formar parte de la presente Resolución.-

2º.- Disponer que el Concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°42/SPS-2018 - Reglamento General de Concursos de Residencias del SIPROSA 2018 y la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019. El texto completo del Reglamento está disponible para consulta de los interesados en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, y en la Página Web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio Residencias del SIPROSA.

3º.- Dejar establecido que la Pre-inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación se realizará desde el 12/Febrero al 11/Marzo/2020. Es obligatoria para todos los postulantes al Concurso. Debe ser efectuada personalmente por cada postulante, de acuerdo a las instrucciones y a las normativas establecidas en el sitio WEB: www.msal.gov.ar/residencias/

4º. Disponer que las Inscripciones se efectuarán desde el 02 al 13/Marzo/2020 inclusive, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, Virgen de la Merced 189-San Miguel de Tucumán, días hábiles de 08.00 a 13.00 hs. Al momento de la inscripción, los postulantes deberán presentar:

I- La documentación detallada en el Art. 10º del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

II Constancia de la Pre-inscripción en SISA.

III- Completar el Acta Compromiso, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 190/SPS-18.

IV- Normas para las Postulaciones para Especialidades Básicas y Pos-básicas:

A) De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Residencias de Nación-Resolución N°

1993/2015 (02/11/2015) -Art. 15º, solo podrán postularse y ser designados en Becas

con Remuneración Nacional, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:

> Hasta 05 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.
> Hasta 09 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.

B) De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso de Residencias del

SIPROSA- Resolución N° 042/SPS-18 (23/02/2018)-Art. 9º-Inc. c y d, solo podrán

postularse y ser designados en Becas con Remuneración Provincial, postulantes

cuyo Título habilitante haya sido obtenido:

> Hasta 06 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.
> Hasta 10 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.

5º.- Disponer respecto del Título Universitario que, cuando el Postulante NO contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente. En tal caso, será inscripto en forma provisoria y firmará una Declaración Jurada. El postulante deberá presentar el Título en las fechas que en cada caso se indican, para poder participar de la Adjudicación y Readjudicaciones de cupos.

6º.- Disponer que Prueba Escrita de Conocimientos se efectuará, para todos los

postulantes, el 21/Abril/2020 de 09:00 a 13.00 horas en el Anfiteatro A3 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Quinta Agronómica, sita en Av. Gral. Roca 1800 de San Miguel de Tucumán.

7º.- Dejar establecido que la Acreditación para ingresar a la Prueba Escrita de Conocimientos, se efectuará el 21/Abril/2020 de 07.00 a 08.15 horas. Los postulantes deben presentar DNI y Ficha de Inscripción.

8º.- Dejar establecido en concordancia a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del Examen Único Nacional, que el Examen Escrito (Prueba Escrita de Conocimientos) no presenta línea de corte, o sea que los postulantes aprueban con la nota que obtengan en el mismo.

9º.- Disponer que para ingresar en el Orden de Méritos, los Postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 40 (cuarenta) puntos, resultado de la suma del puntaje obtenido en la Prueba Escrita de Conocimientos más el puntaje de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24º inciso b del Reglamento de Concursos.

10º.- Disponer que la Publicación de los Resultados de la Prueba Escrita de Conocimientos, se efectuará en la Sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

-24/Abril/2020: Publicación de Resultados de la Prueba Escrita de Conocimientos correspondiente a las Residencias que rindieron Examen remitido por el Ministerio de Salud de la Nación.

-27/Abril/2020: Publicación de Resultados de la Prueba Escrita de Conocimientos correspondiente a Residencias que NO rindieron Examen remitido por el Ministerio de Salud de la Nación.

11º.- Disponer que la publicación de los Resultados de los pedidos de Revisión, se efectuará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud el 04/Mayo/2020.

12º.- Dejar establecido que la publicación del Orden de Méritos definitivo, se efectuará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud el 06/Mayo/2020.

13º.-Disponer que para poder participar de la Adjudicación de cupos, los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario al momento de la Inscripción, deben hacerlo hasta hs. 09.00 del 19/Mayo/2020 en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Los postulantes que no presenten el Título hasta esa fecha y hora, No podrán participar de la Adjudicación de Cupos, sin perjuicio de la posibilidad de participar de las Readjudicaciones, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

14º.- Disponer que la ADJUDICACIÓN DE CUPOS se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad, el 19/Mayo/2020 a las 10.00 hs. en el Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

15º.- Dejar establecido que los postulantes que adjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar y presentar la documentación mencionada en el Art. 27º del Reglamento de Concurso, hasta el 28/Mayo/2020 en la sede de la Dirección General de RRHH en Salud.

16º.- Disponer que el ingreso a las Residencias se efectuará 08/Junio/2020, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Concurso.

17º.- Disponer respecto a la PRIMERA READJUDICACIÓN de Vacantes no cubiertas, que se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

* Publicación de cupos Vacantes: el día 18/Junio/2020 en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

* Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: se efectuará desde el 19 al 23/Junio/2020. Los Postulantes que deseen participar de la 1^a. Readjudicación de Cupos Vacantes deben efectuar sin excepción la Inscripción online. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB:

www.msal.gov.ar/residencias/

* Inscripción para la 1^a. Readjudicación: se efectuará del 19 al 23/Junio/2020 en el Depto. de Residencias de la Dirección de Formación y Capacitación-DGRRHH en Salud. La inscripción se efectuará de acuerdo a los requisitos y cronograma establecidos, que a continuación se detallan:

* Los Postulantes deben presentar la Inscripción on-line en SISA.

* Pueden participar solamente los Postulantes que rindieron el Examen remitido por el Ministerio de Salud de la Nación- (E.U.N.).

* Los Postulantes que Concursaron en Tucumán y presentaron la documentación correspondiente, no deberán presentarla nuevamente, dejando a salvo lo que se prevé más abajo respecto de la presentación del Título Universitario.

* Los Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al E.U.N, deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso.

* Orden de Mérito Único para la 1^a. Readjudicación: Se confecciona de acuerdo al puntaje obtenido de la suma de la Nota del Examen más los antecedentes Curriculares, y se publicará en la sede de la Dirección General de RRHH en Salud el día 24/Junio/2020. La elección de la Especialidad se efectúa de acuerdo al orden de Mérito hasta completar los cupos vacantes disponibles.

* Para poder participar de la 1^a. Readjudicación de cupos, los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario al momento de la Inscripción ni en oportunidad de la Adjudicación de cupos, deben hacerlo hasta hs. 09.00 del 25/Junio/2020 en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Los postulantes que no presenten el Título hasta esa fecha y hora, NO podrán participar de la 1^a. Readjudicación.

* 1^a. Readjudicación de Cupos Vacantes: Se efectuará 25/Junio/2020 a las 10.00 hs. en sede del Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

18º.- Disponer que los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27º del Reglamento de Concurso hasta el 01/Julio/2020.-

19º.- Disponer que el Ingreso de los Postulantes de la 1^a. Readjudicación se efectuará el 13/Julio/2020, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Concurso.

20º.- Disponer respecto a la SEGUNDA READJUDICACIÓN de Vacantes no cubiertas, que se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

* Publicación de cupos Vacantes: el día 21/Julio/2020 en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

* Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: se efectuará desde el 22 al 24/Julio/2020. Los Postulantes que deseen participar de la 2^a.

Readjudicación de Cupos Vacantes deben efectuar sin excepción la Inscripción online. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB:

www.msal.gov.ar/residencias/

* Inscripción para la 2^a. Readjudicación: se efectuará del 22 al 24/Julio/2020 en el Depto. de Residencias de la Dirección de Formación y Capacitación-DGRRHH en Salud. La inscripción se efectuará de acuerdo a los requisitos y cronograma establecidos, que a continuación se detallan:

* Los Postulantes deben presentar la Inscripción on-line en SISA.

* Pueden participar solamente los Postulantes que rindieron el Examen remitido por el Ministerio de Salud de la Nación- (E.U.N.).

* Los Postulantes que Concursaron en Tucumán y presentaron la documentación correspondiente, no deberán presentarla nuevamente, dejando a salvo lo que se prevé más abajo respecto de la presentación del Título Universitario.

* Los Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al E.U.N, deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso.

* Orden de Mérito Único para la 2^a. Readjudicación: Se confecciona de acuerdo al puntaje obtenido de la suma de la Nota del Examen más los antecedentes Curriculares, y se publicará en la sede de la Dirección General de RRHH en Salud el día 28/Julio/2020. La elección de la Especialidad se efectúa de acuerdo al orden de Mérito hasta completar los cupos vacantes disponibles.

* Para poder participar de la 2^a. Readjudicación de cupos, los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario al momento de la Inscripción ni en oportunidad de la Adjudicación o la. Readjudicación de cupos, deben hacerlo hasta hs. 09.00 del 29/Julio/2020 en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud. Los postulantes que no presenten el Título hasta esa fecha y hora, NO podrán participar de la 2^a. Readjudicación.

* 2^a. Readjudicación de Cupos Vacantes: Se efectuará 29/Julio/2020 a las 10.00 hs. en sede del Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán, sito en Av. Avellaneda al 700 de San Miguel de Tucumán.

21º.- Disponer que los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27º del Reglamento de Concurso hasta el 07/Agosto/2020.-

22º.- Disponer que el Ingreso de los Postulantes de la 2^a. Readjudicación se efectuará el 10/Agosto/2020, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Concurso.

23º.- Disponer los siguientes Requisitos Generales y Particulares para las Residencias del SIPROSA:

> Son de cumplimiento obligatorio para los Postulantes al Concurso.

> La publicación de los Requisitos no implica que haya cupos para todas las Residencias.

> Los postulantes pueden inscribirse solamente para una Especialidad:

Básica, Articulada o Pos-básica, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan:

A) RESIDENCIAS BÁSICAS:

a) Las Especialidades Médicas Básicas, Bioquímicos y Lic. Enfermería / Enfermeros:

Rinden: el Examen Único Nacional (EUN), tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total, específicas para cada Profesión de acuerdo a la Bibliografía publicada, provisto por la Dirección Nacional de Capital Humano del Ministerio de Salud de la Nación.

b) Las Especialidades para: Psicólogos, Odontólogos, Farmacéuticos, Bioingenieros, Kinesiólogos, Obstétricas y Trabajador Social:

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total, específico para cada Profesión. Será elaborado por la Dirección Gral. de RRHH en Salud, teniendo en cuenta los Programas correspondiente a materias integrantes de los respectivos Planes de Estudio, de las Universidades reconocidas de la Provincia de Tucumán.

B) RESIDENCIAS PEDIÁTRICAS POS-BÁSICAS:

Acreditar formación Pediátrica Completa (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Pediátrica, 100 preguntas en total.

C) RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA:

a) Modalidad Post-Básica: Acreditar formación Pediátrica completa.

Al egresar se Certifica la Especialidad de Neonatología.

Duración: 02 años de Neonatología.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Pediatría, 100 preguntas en total.

b) Modalidad Articulada de Pediatría + Neonatología: El Programa tiene una duración de cinco (05) Años para formar Pediatra - Neonatólogo, distribuidos en 03 (tres) años de Pediatría y 02 (dos) años de Neonatología. Cuando el Residente apruebe el 5to. Año del Programa y egrese, se Certifican las Especialidades de Pediatría y Neonatología. Si por alguna circunstancia NO completan los 05 (cinco) años de cursado, NO recibirán ninguna Certificación.

Duración: 05 años.

Rinden: Examen Único Nacional (EUN).

c) Modalidad Básica: El Programa tiene una duración de cuatro (04) Años para formar Neonatólogos, distribuidos en 02 (dos) años de Pediatría y 02 (dos) años de Neonatología. Cuando el Residente apruebe el 4to. Año del Programa y egrese, se Certifica solo la Especialidad de Neonatología. Si por alguna circunstancia NO completan los 04 (cuatro) años de cursado, NO recibirán ninguna Certificación.

Duración: 4 años.

Rinden: Examen Único Nacional (EUN).

D) RESIDENCIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA ARTICULADA:

Programa: tiene una duración de cinco (05) Años: 02 años de Pediatría y 03 años de Cardiología Infantil.

Rinden Examen Único Nacional (EUN).

E) RESIDENCIAS CLÍNICAS POS-BÁSICAS:

Los Postulantes deben Acreditar:

I- Formación completa en Clínica Médica, o

II- Formación completa en Medicina Gral./Familiar para:

-Neumonología: del Hospital Centro de Salud Zenón Santillán y Hospital Avellaneda.

-Gastroenterología: del Hospital Padilla.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Médica, 100 preguntas en total.

F) RESIDENCIAS DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA:

a) Modalidad Pos-Básica: Podrán postularse quienes acrediten formación completa en Psiquiatría (Médicos) o Psicología Clínica (Psicólogos).

Rinden: Examen Múltiple Choice de 100 preguntas en total sobre Psiquiatría o Psicología Clínica, según corresponda.

b) Modalidad Básica:

I- Postulantes Médicos

Rinden Examen Único Nacional (EUN).

II- Postulantes Psicólogos

Rinden Examen indicado en el ítem A - b).

G) RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA:

a) Modalidad Básica:

Rinden: Examen Único Nacional (EUN).

Modalidad Pos-Básica:

I- Postulantes egresados de las Residencias de: Cardiología, Anestesiología, Clínica Médica y Medicina General/Familiar.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Médica, 100 preguntas en total.

II- Postulantes egresados de la Residencia de: Cirugía General.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

III- Postulantes egresados de la Residencia de: Traumatología.

Rinden: Examen de Traumatología, 100 preguntas en total.

H) RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:

Requisitos para los Postulantes (#):

a) Lic. en Enfermería: Pueden postularse a todas las Residencias de Enfermería.

b) Enfermeros Universitarios: Pueden postularse a las Residencias de Enfermería:

Neonatal, Pediátrica, Adultos, Emergentología de Adultos, Adultos-orientación Quirúrgica,

Cuidados Intensivos Adultos, Salud Mental, Comunitaria y Cuidados Intensivos Pediátricos,

en Inmunizaciones.

c) Enfermeros Profesionales: Pueden postularse a las Residencias de Enfermería:

Pediátrica, Adultos, Comunitaria, Adultos-orientación Quirúrgica y en Inmunizaciones.

(#) Resolución Consejo Federal de Educación N° 207/2013 - Anexo IV:

Marco de Referencia de Enfermería.

Rinden: Examen Único Nacional (EUN). Examen Múltiple Choice, 100 preguntas en total.

I) RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO:

Acreditar formación Completa en Cirugía General (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

J) RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE TORAX:

Acreditar formación Completa en Cirugía General (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

K) RESIDENCIA DE MASTOLOGÍA:

Acreditar formación Completa en Tocoginecología (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Tocoginecología, 100 preguntas en total.

L) RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO:

a) Pueden postularse: Médicos, Bioquímicos, Biotecnólogos, Farmacéuticos, Biólogos y Lic. en Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 001/DGRRHH en Salud-17.-

b) Examen Teórico y Examen teórico-práctico de Informática: se efectuará de acuerdo a los contenidos bibliográficos y condiciones establecidas en el Programa correspondiente, confeccionado por la Dirección y Equipo Docente de la Residencia de la Dirección Provincial de Epidemiología.

c) Exámenes:

Rinden Examen Teórico: en el mismo lugar, fecha y horario establecidos para el EUN.

Rinden Examen teórico-práctico de Informática: en la Dirección Provincial de Epidemiología en

fecha y horario que oportunamente se notificará a los postulantes.

M) RESIDENCIA DE UROLOGÍA INFANTIL:

Requisitos para los postulantes:

a) Acreditar formación Completa en Cirugía Infantil

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía Infantil, 100 preguntas en total.

b) Acreditar formación Completa en Urología Adultos

Rinden: Examen Múltiple Choice de Urología Adultos, 100 preguntas en total.

24º.- Disponer que No podrán ingresar postulantes que hayan Adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUN./2020.-

25º.-Disponer que al finalizar el presente Concurso, si hubiere cupos nacionales sin cubrir, la Dirección General de Recursos Humanos en Salud podrá efectuar la distribución o redistribución que resulten pertinentes para cubrir dichas vacantes, gestionando las autorizaciones que resulten necesarias.

26º.-Dejar establecido que NO podrán ingresar al Sistema de Residencias, postulantes que se desempeñen como Agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que son administrativamente incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la Renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28º del Reglamento de Concurso de Residencias.

27º.- Disponer que los postulantes que resultaran seleccionados por el Concurso, tanto los que ingresen por Adjudicación, Readjudicación o Reasignación de Vacantes, deberán iniciar de inmediato los trámites correspondientes para cumplimentar la Documentación requerida para el ingreso al Sistema de Residencias

del SIPROSA, tanto con remuneración Provincial como con remuneración Nacional, de acuerdo a los requisitos específicos que en cada caso corresponda

28º.-Dejar establecido que los postulantes que resulten seleccionados para ingresar a las Residencias del SIPROSA, deberán cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019 (16 de Abril/2019).

29º.-Dejar establecido que la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, dictará el Acto Administrativo disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud. Los concursantes NO tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho Acto Administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29º del Reglamento de Concursos.-

30º.-Disponer que por solicitud del Ministerio de Salud de la Nación, se concursarán 06 (seis) becas nacionales para el ingreso a 1er. Año de la Residencia de Anestesiología.

31º.-Disponer que la Publicación del Llamado a Concurso se efectúe por un (1) día en el Diario "La Gaceta", a través del Departamento de Administración, y en el Boletín Oficial por un (1) día (sin cargo).

32º.-Dejar establecido que la Supervisión General del Concurso estará a cargo del Director General de Recursos Humanos en Salud, y la Coordinación General a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación y el Departamento de Residencias.

33º.-Elevar la presente Resolución a intervención del Honorable Tribunal de Cuentas destacado en el Sistema Provincial de Salud.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

VARIOS 2 / 2020 HONORABLE LEGISLATURA / 2020-02-18

HONORABLE LEGISLATURA

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2020.

Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado Acuerdo para designar como:

- Vocal de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, a la Dra. María Florencia Casas - D.N.I. N° 23.518.206

La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis del mismo.-" C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente. Claudio Antonio Perez, Secretario.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 16924/377/2018

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 16924/377/2018 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a 105 fines de Notificar a 105 poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Puesto - Cruz Alta, con domicilio en Camino Público, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F- Lám.: 2B - Parcela: 4781 - Padrón N° 72.734 Matricula: 10855 - Orden: 5, poseedor: Suarez Justino Tiburcio DNI: 7.087.069. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle pública; al Sur con Héctor Bernardino González Pad. 72734; al Este con Guillermo Mejías Pad. 273773; al Oeste con Poseedores Varios Pad. 74965 calle pública de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22, Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.187.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 18782/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 18782/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales, con domicilio en Camino Vecinal - Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: D- Manz.: 51 - Parcela: 470 - Padrón N° 86837 - Matricula: 8543 - Orden: 55, poseedores: Terán Juan Martín DNI: 27.975.930 y ALESANA S.A. CUIT: 30-61946125 . Dicha fracción mensurada linda al Norte con Nuñez Walter y Otros Pad. 86 8; al Sur con Campero Víctor Pad. 85528; al Este con Adán Nuñez Pad. 86 7; Oeste con Campero Lol Estela Pad. 85597. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 20 y V 26/02/2020. Aviso N° 230.194.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 20160/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 20160/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chicligasta con domicilio en Iltico, prolongación Calle San Martín, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: E - Lám.: 536 - Parcela: 273 - Padrón N° 54324 - Matricula: 29416 - Orden: 39, poseedor: Alfredo Daniel Hernández DNI: 21.330.164. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Abraham Jorge Gettas Suc. Pad. 51724; al Sur con Prolongación Calle San Martín; al Este con Jorge Namur Pad. 54324; al Oeste con Pereyra y Otra Pad. 53909. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Articulo 22 Apartado 7.4.- E 20 y V 26/02/2020. Aviso N° 230.193.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 20576/377/2016

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 20576/377/2016 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí viejo - Raco con domicilio en Ruta Prov. N° 341 - Km 24, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: B - Manz. Parc.: 31A - Parcela: 1 - Padrón N° 284780 - Matricula: 34607 - Orden: 687, poseedor: Andrés Rogelio Quiroga DNI 7.797.764. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Roberto Quiroga Pad. 283611; al Sur con Antonio G. Quiroga y Otros Pad. 284780; al Este con Supo Gob. Provincia Pad. 529320; al Oeste con Julio Ruiz S.A. Pad. 612669. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 ME) Articulo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020.- Aviso N° 230.160.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 23.792/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 23.792/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Leales, domicilio en Camino Vecinal - Santa Rosa de Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lam.: 51 - Parcela: 449A - Padrón N° 85598 Matricula: 8329 bis - Orden: 19, poseedor: Teran Juan Martin DNI 27.975.930 Y ALESANA S.A. CUIT 30-61946125-4. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Campero Terán Pad. 85611; al Sur con Márquez José Pad. 86629; al Este con ALESANA S.A. Pad. 89851; al Oeste con Palio Cauce Río Sali. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.155.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 24836/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 24836/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a 19S poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 471, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: A - Manz.: 47 - Parcela: 1 - Padrón N° 45849 Matricula: 5064 - Orden: 307, poseedor: Russo Adelina Dora DNI 5.384.474. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Fausto Rogelio Luna y Otros Pad. 45849; al Sur con Calle 25 de Mayo; al Este con Lorenzo y Hortencia Peralta Pad. 45849; al Oeste con calle Brígida Terán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.164.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 25774/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25774/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Leales, con domicilio en Ruta Prov. N° 320, Km 1.50, Quilmes - Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Lám.: 19 - Parcela: 753n54n56En56Dn56C - Padrón N° 87002/86682/86305/87003/86973 Matricula: 6370/7283/7280/7279/7277 - Orden: 12/77/74/73/71, poseedor: Álvarez Ana Del Carmen DNI: 17.452.828. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Sal Agustín Santos Pad. 86690; al Sur con Ruta Prov. N° 320; al Este con Sal Agustín Santos Pad. 86690; al Oeste con Salinas Miguel Alberto y Otros Pad. 86992. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado.7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.158.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27675/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27675/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de. Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha Del Valle con domicilio en Pasaje Orilla Del Río S/N°, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D/E - Lam.: 293/294 - Parcela: 1J(41) /113 - Padrón N° 680247/80285 - Matricula: 35246/31602 - Orden: 809/48, poseedor: José América Auberni DNI 13.784.183. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Asociación Civil Comunidad Amaicha Del Valle Pad. 80285; al Sur con Asociación Civil Comunidad Amaicha Del Valle Pad. 680247; al Este con Ricardo C. Mora Pad. 680247; al Oeste con Asociación Civil Comunidad Amaicha Del Valle Pad. 680247. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.152.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27.677/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27.677/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteras, domicilio en Camino Vecinal - San José de Flores, Acheral, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: G - Lam.: 27 - Parcela: 130 - Padrón N° 41.469 - Matricula: 17433 - Orden: 87, poseedor: Camaño Ernesto Antonio DNI 4.636.533. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Las Lanzas S.A. Padrón: 41469; al Sur con Las Lanzas S.A. Padrón: 41469; al Este con Las Lanzas S.A. Padrón: 41469; al Oeste con Reales Ángel Custodio Padrón: 47973. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.156.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27686/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27686/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán con domicilio en Calle Provincia de Santiago del Estero N° 2169 Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Manz.: 29 - Parcela: 30 - Padrón N° 25752 - Matricula: 7934 - Orden: 2409, poseedor: Dilascio Edgardo Gustavo DNI: 22.030.261. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Rodolfo Vega Pad. 25758; al Sur con calle Santiago del Estero; al Este con Manuel Ocovaj y Otra Pad. 25751; al Oeste con Roberto Juan Ortega Pad. 25753. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.185.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27905/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27905/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Coronel Camelia Zelaya N° 883 - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 12D - Manz.: 120H - Parcela: 16 - Padrón N° 135.719 - Matricula: 3739 - Orden: 2352, poseedor: NEWSTAR S.R.L. CUIT: 30-69067839-6. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Luis Sánchez Pad. 135720; al Sur con PH 4645; al Este con Calle Coronel Cornelia Zelaya; al Oeste con José Gálvez Pad. 135717. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.186.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27931/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27931/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Banda Del Río Salí con domicilio en Avda. Monseñor Gregorio de Jesús Díaz N° 725 - Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 34 - Manz.: 5 Parcela: 13 - Padrón N° 71869 - Matricula: 1525 - Orden: 258, poseedores: Ana Rosa Uncos DNI 22.414.026 Y María Elena Uncos DNI: 25,211.650. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Avda. Monseñor Gregorio de Jesús Díaz; al Sur con Marta Nélida Alvarado y Otros Pad. 770531; al Este con Camilo Sleiman Pad. 71868; al Oeste con Raquel Genoveva Correa Pad. 71839. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.171.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 28212/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 28212/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán con domicilio en B° Mercantil, Calle Prov. De Mendoza N° 3433 Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 10B Manz.: 191 - Parcela: 27 - Padrón N° 214143 - Matricula: 4559 - Orden: 5468, poseedor: Zoraida Isabel Ramona Serrano DNI: 1.973.056. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Francisco José Rubio y Otra Pad. 124205; al Sur con Calle Prov. De Mendoza; al Este con Zoraida Isabel Ramona Serrano Pad. 214143; al Oeste con Vicente Raúl Catania y Sra. Pad. 218367. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.165.

GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 28307/377/2019

DIRECCION DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 28307/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, domicilio en calle Italia N° 2890 Dpto. 2, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C2 - Manz.: 112 - Parcela: 5 - Padrón N° 154176 Matricula: 29085 - Orden: 4445, poseedor: Medina, María José DNI 27.721.446. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Italia; al Sur con Claudia Ramos Pad. 154175; al Este con Miguel Laureano Pujadas Pad. 154177; al Oeste con Suc Horacio Cesar Carreras Pad. 154176. Todo ello conforme a 1.0 dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 19 y V 21/02/2020.- Aviso N° 230.153.

GENERAL / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Ruta Provincial N° 315 - Villa Carmela. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°3 F°154 S°A A°1907; L°2 F°67 S°B A°1911; L°1 F°84 S°A A°1907. a nombre de Teran Carlos Maria.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.001. Solicitado mediante Expte. N° 735/140-B-2019. Localizado en Pje. Bernal del Castillo N° 2781. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°214 F°293 - 294 - 295 S°B A°1956. a nombre de Jose Marino o Jose Antonio Marino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.270. Solicitado mediante Expte. N° 705/140-J-2019.

Localizado en Calle Santiago N° 2946. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25767. a nombre de Roldan Honorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 122.312. Solicitado mediante Expte. N° 314/140-S-2019.

Localizado en Calle Gaspar de Medina N° 802, Villa Angelina. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 6110. a nombre de Carrasco Hugo Arturo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 232.901. Solicitado mediante Expte. N° 144/140-I-2018. Localizado en Calle 55 N° 675, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23699 - N- 23906. a nombre de Galicia S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 512.365. Solicitado mediante Expte. N° 875/140-V-2019. Localizado en Pje. Miguel Lillo S/N. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°20 F°25 S°B A°1935. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.143 - 675.210 - 675.214 - 583.408.

Solicitado mediante Expte. N° 802/140-M-2019; 334/140-S-2019; Localizado en Calle Prebistero Benjamin Lavaisse S/N. Barrio: Ampliación Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 208 F° 133 S° BA° 1956. a nombre de Chenaut Jose Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.708 - 4.034.599. Solicitado mediante Expte. N° 981/140-S-2019. Localizado en Calle Presidente Peron N° 187, Rio Seco. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 1830. a nombre de S.A. Cordoba Del Tucumán Agricola Industrial y Comercial. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 41.474. Solicitado mediante Expte. N° 1041/140-N-2018. Localizado en Barrio: San Jose Calle Frias Silva al N° 200.

Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 12 F° 49 S° B A° 1916. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.527.

Solicitado mediante Expte. N° 296/140-C-2014. Localizado en Av. San Martin N° 852

B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 11289.a nombre de Caro Susana del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 173.969. Solicitado mediante Expte. N° 428/140-B-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 19 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.175.

JUICIOS VARIOS / AMRAN LUCIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AMRAN LUCIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 500/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de diciembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: Marcos Atilio Suarez, Rosario Del Tránsito Suarez, Ángel Néstor Suarez, Mercedes Margarita Suarez, Leocadio Jonás Suarez, Mauro Mariano Suarez, Otilla Del Valle Suarez, Silvia Elizabeth Suarez, Fabián Exequiel Suarez, Martha Mercedes Arias y Rodríguez Etchart Martin y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez.". A los fines de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de litis se encuentra ubicado en Villa Nueva, sobre calle Juan Bautista Alberdi N° 1.059, entre calles Santa Fe y Santiago del Estero de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán. Según plano de mensura N° 73.746/16, expte. N° 9792-M-16 de fecha 09/08/2016, dicho inmueble se encuentra comprendido dentro de los Siguientes linderos: al Norte, M. Villarreal y Martín Rodríguez Etchart; al Sur, calle Juan Bautista Alberdi; al Este, Rafael Miguel Ordoñez y al Oeste, Martín Rodríguez Etchart; Siendo sus medidas perimetales, desde el punto 1-2: 19,34 m., desde el 2-3: 43,54 m., desde el 3-4: 20,03 m., desde el 4-5: 18,54 m. y desde el 5-1 punto de partida: 24,89 m. y posee una superficie total de 858.8819 m2. Nomenclatura Catastral: Padrones N° 49.541 y 49.542, Matrícula N° 21.466, Orden: 464 y 465, C: I, S: A, Manz. ó Lám.: 63, Parcelas: 24 y 25. Inscripto en el Registro Inmobiliario de la provincia a nombre de Martín Rodríguez Etchart, Padrones N° 49.541 - 49.542: Libro 9, folio 273, Serie B, año 1.917, Departamento Monteros.- Concepción, 16 de diciembre de 2019.- Fdo. Juan C. Garcia Pinto, Prosec. E 20/02 y V 06/03/2020. \$9590. Aviso N° 230.201.

JUICIOS VARIOS / BARBOZA LETICIA DEL CARMEN

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Barboza Leticia del Carmen sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: inmueble ubicado en Ruta 9 Km. 1283, Camino de Acceso sin N°, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; cuyos datos catastrales son: Padrón: 770.679, Matrícula: 12521, N° de Orden: 513, Circ.: II, Sección: C, Lámina: 14. Parcela: 401F (2). En ellos síntese a Ovejero Carlos Eduardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti - Juez P/T. "San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos, publíquense los edictos ordenados a fs. 142, haciéndose constar que los mismos son libres de derechos (Ley 6314)." Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2020. Fdo Dra. María Karina Dip E 17 y V 21/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.073.

JUICIOS VARIOS / DÉCIMA MARÍA ESTER

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va. a cargo de la Dra. Cristina Fátima Hurtado, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. DÉCIMA MARÍA ESTER sobre el inmueble ubicado Calle La Paz N° 500, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 380.362, M/O: 1828/3073, CIRC: I, SECC: T, LAM: 6, PARC: 49M. En ellos cítese a Naufe, Alberto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado...". Fdo. Dra. Hilda Grcaielia Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019. Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado en autos en fecha 27/03/19 (fs. 144), haciéndose constar en el mismo la leyenda "Libre de Derecho - Ley 6.314".- Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Fdo. Dra. Cristina F Hurtado- Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 20 y V 28/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.191.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DIAZ LUIS ALBERTO c/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2977/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Agréguese y téngase presente.- Con las copias acompañadas, córrase traslado de la demanda conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 02/09/2015 (fs. 357).- A tales efectos, líbrense cédulas. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de octubre de 2012, inicia juicio de Daños y Perjuicios el Sr. Luis Alberto Díaz DNI N°17.312.011, argumentando que en fecha 10 de enero de 2010, a horas 21:30, se dirigía a su hogar, transitando por calle Ricardo Guiraldes en dirección de sur a norte, y se vió embestido por un taxi marca VW GOL chapa patente HLP 961, que era conducido a contramano, con las luces apagadas y a alta velocidad. Este accidente le produjo una discapacidad física parcial y permanente del 40% dictaminada por el médico forense.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- Fdo. María Lujan Alonso Larrabure. Libre de Derechos-Ley N° 6314. E 17/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.093.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN C/ VILLA CARLOS JAVIER Y
OTRO S/COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de VILLA CARLOS JAVIER, que por ante éste JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION, a cargo del DR. EZIO E. JOGNA PRAT - Juez; Secretaría de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA GUILLERMO AGUSTIN c/ VILLA CARLOS JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 296/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2019.-....Cumplido con lo ordenado en el punto anterior, proveyendo presentación que antecede: Agréguese los edictos acompañados y téngase presente. Señálese una nueva fecha para el día jueves 27 de febrero de 2020 a horas 08:30 a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Asimismo, notifíquese a los herederos del demandado Carlos Javier Villa mediante edictos.- PERSONAL PEZ 296/10...".- San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020. Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Macarena Belmonte. Secretaria. E 18 y V 26/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.127.

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 57/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////////////// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Ordenar, previa caución juratoria del peticionario, la cancelación del cheque de pago diferido Nro 70014927 por el monto de \$28.453, perteneciente a la cuenta corriente N°3-140-0000009729-1 del Banco Macro S.A sucursal Maipú, siendo el titular de la misma la firma Batacon S.R.L II. Publíquense Edictos, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto Ley 5965/63. III. Regular Honorarios, por la actuación cumplida en los Presentes autos: a la Dra. María Mercedes Mijalchik quién actúa como apoderada de la parte actora, en la suma de \$20.150. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, SAN Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- Dr. Alberto Germano, Secretario.- 20/02 y V 13/03/2020. \$6856,50. Aviso N° 230.219.

JUICIOS VARIOS / GASMARKET S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GASMARKET S.A. s/ CANCELACION (ESPECIAL) - 56/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe:
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de septiembre de 2019 RESUELVO: I. ORDENAR, previa caución juratoria del peticionante, la cancelación del cheque de pago diferido N° 80968508, por la suma de \$167.409,30, perteneciente a la cuenta corriente en pesos N° 232-7 374-7, del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., sucursal Yerba Buena, Tucumán, siendo titular de la misma, la firma Azucarera Justiniano Frías S.A. II. PUBLIQUESE EDICTOS, por el término de quince días y notifíquese personalmente a la entidad crediticia, conforme lo establece el art. 89 del decreto ley 5965/63. III. HÁGASE SABER.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.-. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de octubre de 2019.- Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 20/02 y V 13/03/2020. \$6.132. Aviso N° 230.220.

Aviso número 230232

JUICIOS VARIOS / JOSEFA ROSA ABALLAY

POR 1 DIA - Monteros, 06 de febrero de 2020. 1) Considerando que el fallecimiento de JOSEFA ROSA ABALLAY - DNI 8775270 y de SEGUNDO, AGUERO - DNI 3525405 se acredita con Actas Civiles de Defunción legalizadas, glosadas a fs. 9 y 10 de autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal de fs. 26. atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde Declarar la apertura del juicio sucesorio de JOSEFA ROSA ABALLAY, DNI 8775270 y SEGUNDO AGUERO, DNI 3525405. 2) Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto, Libre De Derechos, con expresa transcripción de puntos 1 y 2 de la presente providencia. E y V 21/02/2020. Libre de Derechos.

Aviso N° 230.232.

JUICIOS VARIOS / MADRID MARCOS ARIEL C/ NAVARRO ARIEL ADRIAN S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la IVa Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Federico Alfonso y por el Dr. Alfredo Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "MADRID MARCOS ARIEL c/ NAVARRO ARIEL ADRIAN s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 622/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2020, atento a lo solicitado por el actor y a las constancias de autos.

SEÑALESE el día 10/03/2020, a hs. 10:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte Demandada, notifíquese a la misma por medio de Edictos por el término de Tres Días, conforme lo normado por el Art. 22 del C.P.L.- Edictos - Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina - Juez. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. Secretario. Libre de Derechos. E 20 y V 28/02/2020. Libre de Derechos.

Aviso N° 230.200.

JUICIOS VARIOS / MERLO MARIA TRINIDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MERLO MARIA TRINIDAD s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" exp. n° 494/13, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019. Agréguese y téngase presente. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Trinidad Merlo, sobre el inmueble ubicado en calle Necochea esquina Mendoza, de esta ciudad, identificado en el Registro Inmobiliario bajo el Libro 39, Folio 95, Serie B, Año 1949. Padrón Inmobiliario N° 20.391, Matrícula y Nro. de Orden 10860/281, Circunscripción 1, Sección 10A, Manzana 47, Parcela 9...Con respecto a Rosario Ramos, María Merlo de García, Francisco Miguel Ramos, María Cruz Ramos de Villanueva, Damasa Felipa Salas y María Inés Ramos, córraseles traslado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del término perentorio de seis días comparezcan a contestar demanda y deducir la oposición que tuvieran, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..."Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente-Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Karina Dip. E 18 y V 26/02/2020. \$2735,25. Aviso N° 230.140.

JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVA Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAVONI ANGELA ADELA c/ ALVAREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2199/17, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Angela Adela Pavoni, sobre el siguiente inmueble sito en calle Corrientes 2548, Padrón Inmobiliario n° 26219, inscripto en el Libro 55, F-146-S.B, Departamento Capital Norte:.- En los mismos síntese a Juan Carlos Alvarez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dr. Igancio José Teran, sec. E 12 y V 27/02/2020. \$5043,50. Aviso N° 229.991.

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2747/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. 1. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Alejandro Francesena, Trinidad Del Valle Francesena y José Javier Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Raul J. Frias Alurralde. Secretario. E 12 y V 27/02/2020. \$5194. Aviso N° 229.978.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUIROGA MARIA ELISA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4433/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a QUIROGA MARIA ELISA - D.N.I. N° 12.598.127, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUIROGA MARIA ELISA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4433/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/09/13 (fs.14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-4433/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$68.952,91 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020.-MJF. E 17 y V 21/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.083.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11.-, se hace saber a la empresa TOTAL CELL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 2/07/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$106.385,32 y \$21.277,06 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DRA. MARIA DEL VALLE GAY, TOMO N°76, FOLIO N°154, C.P.A.C.F. ,D.N.I. 22.270.467 y/o a quien esta designe.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE al DR. MANUEL LOPEZ VALLEJO MAT. 6031 y/o al DR. CARLOS E. FIORETTI MAT. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. PATRICIO R. BRITO..BARROSL 6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMOS IIº NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de diciembre de 2018.- E 17/02 y V 03/03/020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.081.

JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO c/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO s/ COBRO DE PESOS.- Expediente N° 275/1, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020.- Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 3 de Marzo de 2020 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparecencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar a la parte actora en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de notificar a la parte demandada, líbrese edictos libre de derechos por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza" San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2020. Secretaría.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 20 y V 28/02/2019. Libre de Derechos. Aviso N°230.211.

JUICIOS VARIOS / VALDEZ ALBA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado - Juez, "Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas" sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1º Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "VALDEZ ALBA RAQUEL s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 3531/19 en 105 que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO 1. DECLARAR la quiebra de ALBA RAQUEL VALDEZ, DNI N° 16.074.177, CUIL N° 27-16.074.177-0, argentina, con domicilio en Barrio Nuestra Señora del Carmen, calle principal S/N°, Delfín Gallo. II. DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020, a horas 12:00 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en 105 estrados del Juzgado. [...] III. FIJAR el día MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 2020, para que 105 acreedores presenten a sindicatura 105 títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a 105 efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 21 DE MAYO DE 2020, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. V. DESIGNAR el día LUNES 06 DE JULIO DE 2020, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. ... VII. ... VIII. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos 105 bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de 105 mismos. IX. INTIMAR a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que 105 que se hagan serán ineficaces. XI. ... XII. XIII. oo. XIV. XV. XVI. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. ... HAGASE SABER" Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020.- Libre De Derechos (Art. 273 Inc. 8 LCQ).- E 18 y V 26/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.123.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JULIO ZENON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado - Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "VILLAGRA JULIO ZENON s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 2538/19 se ha declarado la quiebra de JULIO ZENON VILLAGRA, DNI N° 12.389.744, con domicilio real en Av. Democracia N° 464 de esta ciudad .. Se hace saber a los acreedores falenciales que hasta el día LUNES 6 DE ABRIL DE 2020 podrán presentar las peticiones verificatorias, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Héctor Antonio Martorell, quién fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle San Juan N° 642 P.B de esta ciudad, de lunes a viernes de 8: 30 a 10:30 y de 16:30 a 20:30 horas. Se fijan los días 21 DE MAYO DE 2020 Y 27 DE JULIO DE 2020 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1687.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020. Libre de Derechos (Art. 273 Inc. 8 LCQ).- E 18 y V 26/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.122.

Aviso número 230169

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 02/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Expediente n° 9788-T-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE ELECTROVALVULAS PARA MANDO DE LA TRANSMISION DE CARGADORAS Y MOTONIVELADORAS JOHN DEERE DE LA D.P.V., Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 09/03/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 2042/DPV-2019 - Resolución N° 0221/DPV-2020 (Modificatoria). E 19 y V 26/02/2020. Aviso N° 230.169.

Aviso número 230090

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2020

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 01/2020

Expediente n° 161/232-J-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Agua potable: 1560 unidades de BIDONES Y DISPENSER DE AGUA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: SAN MARTIN 251, 3° PISO OF DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 02/03/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SAN MARTIN 251, 3°PISO OF DE COMPRAS Y CONTRATACIONES-SAN MIGUEL DE TUCUMAN. E 18 y V 21/02/2020. Aviso N° 230.090.

Aviso número 230132

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 47/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN PODER JUDICIAL TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LICITACION PUBLICA N° 47/2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipamiento de sonido: Equipamiento para Sala de Audiencia Penal, Valar del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Delegación Administrativa Centro Judicial Concepción, España nº 1438, 4º piso, Concepción, el día 10/03/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Delegación Administrativa Centro Judicial Concepción, España nº 1438, 4º piso, Concepción Llamado autorizado por 163/2019. E 19 y V 26/02/2020. \$800,80. Aviso N° 230.132.

**REMATES / CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA
MANUEL ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA**

POR 2 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CORREA MANUEL ALBERTO s/ EJECUCION PRENDARIA 928/17 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 06 de febrero de 2020.- I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- II.- Fíjese nueva fecha de remate, en iguales condiciones que las establecidas en la resolución de fecha 04/12/19, para el día 06/03/2020 a horas 10:00.- A tales fines, publíquense edictos por dos días en el boletín oficial y en otro diario de la Provincia.- Líbrese Oficio al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la subasta.- Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros.- Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus JUEZ." "Concepción, Tucumán, 04 de Diciembre de 2019.- Autos Y Visto: ...Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar Fecha, para que tenga lugar el remate público para el día..., o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España N° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti, MP 252; del bien mueble registrable perteneciente al demandado Manuel Alberto Correa, D.N.I. N° 23.546.141, consistente en un automóvil marca: CHEVROLET, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Modelo Año: 2.015, Dominio ONA 480, Marca Motor: CHEVROLET Nro. GJBM05020, Marca de Chasis: CHEVROLET Nro. 8AGSC1950FR159501. Dicho bien saldrá a remate por la suma de \$189.684.- (Pesos Ciento Ochenta Y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Y Cuatro), capital reclamado en autos, en dinero en efectivo y al mejor postor. Pasada media hora y no habiendo postores, el bien saldrá a remate sin base.- Se hace constar que el actor abonará el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el Art. 60 inc. C ley 7268.- El adquirente abonará en el acto de remate el importe total más el 10% en concepto de comisión del Martillero y el 3% de la ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos y/o gravámenes que adeudare dicho automotor estarán a cargo del comprador en el acto de la compra. Por cualquier otra información consultar el expediente en Secretaría y/o martillero actuante. Publíquense edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta.- Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros.-Hagase Saber.-" Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Juez. Fdo. Dr. Fernando J. L. Filgueira. Secretario. E 20 y V 21/02/2020. \$2.114,70. Aviso N° 230.213.

Aviso número 230230

SOCIEDADES / ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS

POR 1 DIA - El ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS comunica que por un error involuntario omitió publicar en la convocatoria a Asamblea General ordinaria de Fecha 01 de Diciembre de 2019 el año del ejercicio del Balance a tratar, dejándose constancia que corresponde al cierre de ejercicio del 31 de Julio de 2019 Y que el mismo fue aprobado por unanimidad en dicha Asamblea. Dra. María Belén Arguello DNI 16.541.136 Presidente ATETD - San Miguel de Tucumán - 20 de Febrero de 2020. E y V 21/02/2020. \$185,50. Aviso N° 230.230.

SOCIEDADES / CITROMAX SACI

POR 1 DIA - Razón Social: "CITROMAX SACI" Se hace saber que por Expediente N° 42/205-C-2020, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos mediante los cuales la Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas en las siguientes asambleas, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 10/10/2019: 1.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Presidente: Vivian Glueck; Vicepresidente: Fernando Carrera; Directora Titular: Silvia Sara María Mauricio; Directores Suplentes: Henry Rosenberg y Sergio Medina. 3.- Se considera y se otorgan las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes.- Acta de Directorio de fecha 03/12/2019: 1.- Se propone y se designa al Sr. Fernando José María Carrera como presidente de la sociedad en ausencia de la Presidente, desde el 26/12/2019 hasta el 28/02/2020.- Por ajustarse a derecho se toma nota de lo expuesto.- San Miguel de Tucumán, 07 de Enero de 2020. E y V 21/02/2020. \$374,50. Aviso N° 230.234.

Aviso número 230233

SUCESIONES / ALFONSO GUILLERMO ZULLI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALFONSO GUILLERMO ZULLI, DNI N° 7.084.147, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 21/02/2020. \$150. Aviso N° 230.233.

Aviso número 230235

SUCESIONES / JOSÉ AUGUSTO ZARATE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de JOSE AUGUSTO ZARATE, DNI: 25.927.817, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 20 de diciembre de 2019. Libre de Derechos. Dra. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 21/02/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.235.

Aviso número 230231

SUCESIONES / JOSÉ ORLANDO BARQUET

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de JOSE ORLANDO BARQUET, DNI: 8.622.622, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 13 de febrero de 2020. Dra. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 21/02/2020. \$150. Aviso N° 230.231.

Numero de boletin: 29685

Fecha: 21/02/2020